

- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: **OCHO (08) MESES.**
B) 5.-Adjudicación:
A) Fecha: 08 de octubre de 2014
C) Contratista: **CEINSA-CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.**, CIF: A-50137173.
D) Nacionalidad: ESPAÑOLA
E) Importe de la Adjudicación: 1.399.670,10 € IPSI incluido, desglosado en: Precio 1.295.990,83 € IPSI: 103.679,27 €
6.-Formalización: 29 de octubre de 2014

Melilla, 29 de octubre de 2014

La Secretaría Técnica

Pilar Cabo León

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ANUNCIO**

2471.- ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO: Aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO: Que se proceda a la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles publicada en el BOME Extraordinario 21 de 30 de diciembre de 2009.

TERCERO: Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de treinta días a contar desde la aprobación provisional en el Tablón de Edictos de esta Administración y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

CUARTO.- Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2.d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla y el 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), entrando en vigor a partir de dicha publicación.”

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de noviembre de 2014

El Secretario General

Juan Antonio Jiménez Villoslada

2472.- ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 RELATIVO A APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES).